



Chile  
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

## Programa de Promoción e Información de los Derechos Indígenas (Pidi)

Última actualización: 30 agosto, 2021

### Descripción

Permite a las personas, comunidades, asociaciones y organizaciones indígenas, que viven en lugares geográficamente apartados, acceder a información y tramitación de beneficios, públicos y privados en aquellas comunas en donde la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) no tiene oficinas corporativas, con el objetivo de facilitar el acceso.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas del Programa de Promoción e Información de los Derechos Indígenas**.

### Detalles

Sus objetivos son:

- Informar a las personas, comunidades, asociaciones y organizaciones indígenas sobre los beneficios y derechos a los cuales pueden acceder en la Red Social Pública y Privada, como también aquellos contenidos en la Ley N° 19.253, sus formas de accesibilidad y el ejercicio de los mismos.
- Informar a las personas, comunidades, asociaciones y organizaciones indígenas acerca de los instrumentos internacionales y las propuestas nacionales en materia de reconocimiento de los derechos indígenas.

### ¿A quién está dirigido?

Personas, familias, comunidades, asociaciones y organizaciones indígenas, urbanas y rurales que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser indígena.
- Estar constituido como comunidad o asociación indígena.
- Ser una organización indígena urbana o rural, con o sin personería jurídica.



Chile

## ¿Que necesito para hacer el trámite?

Ninguno.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

Permanente.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En oficina:

1. Diríjase a las [oficinas del Programa de Promoción e Información de los Derechos Indígenas \(Pidi\)](#).
2. Explique el motivo de su visita: acceder a información de trámites y beneficios del Programa de Promoción e Información de los Derechos Indígenas.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la información.